



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 346 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el giro de Créditos Beca modalidad Doctorado, Créditos Beca modalidad Maestría y Créditos Beca modalidad Jóvenes Investigadores Pasantías, aprobados mediante Resolución No. 333 y 334 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

La Jefe de la Oficina de Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto No.181 de 2012, Decreto No.079 de 2013 y la Resolución No. 219 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones No. 333 y 334 de 2015, la Junta Administradora del Fondo Social para la Educación Superior del departamento del Meta, aprobó créditos beca a 104 postulantes a jóvenes investigadores, 50 postulantes a Maestrías y 12 postulantes a Doctorados que cumplieron con los requisitos exigidos en el proceso de Convocatoria denominada “Formación del Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Meta 2015”.

Que para la expedición de la presente Resolución, existe **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3315 de fecha 28 de octubre de 2015, por valor de \$10.015.346.020,00** (Recursos del Sistema General de Regalías del Fondo de Ciencia, Tecnología e Investigación) Proyecto 360/2013, con número BPIN 2013000100178 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACION EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DE META”, expedido por el Gerente de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta.

Que con la presente Resolución No. 346 de 2016, se ordena efectuar el giro a **DOS (2)** beneficiarios del crédito beca de la modalidad de **Doctorado**, teniendo en cuenta que cumplieron con los requisitos establecidos para acceder al desembolso.

Que con la presente Resolución No. 346 de 2016, se ordena efectuar el giro a **UN (1)** beneficiario del crédito beca de la modalidad de **Maestría**, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos establecidos para acceder al desembolso.

Que con la presente Resolución No. 346 de 2016, se ordena efectuar el **segundo giro** correspondiente al **mes de mayo de 2016**, a **UN (1)** beneficiario de crédito beca de la modalidad **Jóvenes Investigadores de Pasantía**, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos establecidos para acceder al segundo desembolso.

Que los beneficiarios de las modalidades de crédito Beca de Doctorados, Maestrías y Jóvenes Investigadores de Pasantía, aprobados mediante Resoluciones No. 333 y 334 de 2015, que no han dado cumplimiento a los requisitos para acceder al giro quedan pendientes del mismo, sin sobrepasar el tiempo de vigencia previsto en las mencionadas resoluciones.

Que mediante el Artículo primero del Decreto No.0079 del 22 de Enero de 2013, el Gobernador del departamento del Meta delegó en el Jefe de la Oficina para la Educación Superior, la ordenación del gasto del Fondo Social para la Educación Superior del Departamento del Meta, por consiguiente; la suscrita Jefe de la Oficina para la Educación Superior a cargo del Fondo Social para la Educación Superior; ordena reconocer y girar los desembolsos a beneficiarios de créditos beca de la modalidad de Doctorado, Maestría y Jóvenes Investigadores de Pasantía, aprobados por la Junta Administradora y que cumplieron con requisitos y condiciones de legalización y giro a la fecha de expedición de la presente Resolución.

Que los montos autorizados a través de la presente Resolución no superan los montos máximos establecidas en los términos de referencia de la convocatoria, y es responsabilidad del beneficiario garantizar la destinación de los mismos.

Que el desembolso de los valores a consignar se hará a las distintas cuentas de las entidades bancarias acreditadas por los beneficiarios del crédito o de las Instituciones de Educación Superior acreditadas por el beneficiario para tal fin.

En consecuencia de lo anterior, la Jefe de la Oficina para la Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior,

RESUELVE:

OFICINA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
fes@meta.gov.co - www.meta.gov.co –
www.educacionsuperior.co





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 346 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el giro de Créditos Beca modalidad Doctorado, Créditos Beca modalidad Maestría y Créditos Beca modalidad Jóvenes Investigadores Pasantías, aprobados mediante Resolución No. 333 y 334 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$51.081.941,00) MCTE**, correspondiente al desembolso de **DOS (2) créditos beca modalidad de Doctorado**, aprobado mediante Resolución 333 de 2015, (Junta Administradora del FSES), para que sean depositados en la cuenta de la entidad bancaria acreditada por el beneficiario y/o la cuenta bancaria de la Institución de Educación Superior acreditada por el beneficiario para tal fin, así:

A las cuentas bancarias de las Instituciones de Educación Superior, por concepto de pago de **matrícula:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIT DE LA IES	IES	N° CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO A GIRAR A LA IES POR MATRICULA
1	VASQUEZ TRUJILLO ADOLFO	8909840026	UNIVERSIDAD CES	CC 09798400213	BANCOLOMBIA	\$ 10.847.001,00
2	SANCHEZ MARTINEZ HENRY	8901016819	UNIVERSIDAD DEL NORTE	CC 47708012321	BANCOLOMBIA	\$ 10.234.940,00

Total girado a las IES por matrícula: \$21.081.941,00

A las cuentas bancarias de los beneficiarios de crédito Beca modalidad de **Doctorado**, por concepto de giro de **sostenimiento:**

N°	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	86073292	VASQUEZ TRUJILLO ADOLFO	957499635	BBVA	15.000.000,00
2	86050166	SANCHEZ MARTINEZ HENRY	096080223553	DAVIVIENDA	15.000.000,00

Total girado a los beneficiarios por concepto sostenimiento: \$30.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$18.300.000,00) MCTE**, correspondiente al desembolso de **UN (1) crédito beca modalidad de Maestría**, aprobado mediante Resolución 334 de 2015, (Junta Administradora del FSES), para que sean depositados en la cuenta de la entidad bancaria acreditada por el beneficiario y/o la cuenta bancaria de la Institución de Educación Superior acreditada por el beneficiario para tal fin, así:

A la cuenta bancaria de la Institución de Educación Superior, por concepto de pago de **matrícula:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIT DE LA IES	IES	N° CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO A GIRAR A LA IES POR MATRICULA
1	HUERTAS CHAPARRO CESAR ALFONSO	8600137201	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	CA 005170189897	DAVIVIENDA	\$ 7.500.000,00

Total girado al beneficiario por concepto de matrícula: \$7.500.000,00

A la cuenta bancaria del beneficiario de crédito Beca modalidad de **Maestría**, por concepto de giro de **sostenimiento.**

N°	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	1121823298	HUERTAS CHAPARRO CESAR ALFONSO	957499635	DAVIVIENDA	10.800.000,00

Total girado al beneficiario por concepto de sostenimiento: \$10.800.000,00

OFICINA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine

Tel. 6818500 Ext. 1201-1202 Villavicencio – Meta

Línea Gratuita: 018000129202

fes@meta.gov.co - www.meta.gov.co -

www.educacionsuperior.co





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 346 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el giro de Créditos Beca modalidad Doctorado, Créditos Beca modalidad Maestría y Créditos Beca modalidad Jóvenes Investigadores Pasantías, aprobados mediante Resolución No. 333 y 334 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS (\$1.933.050) MCTE**, correspondiente al segundo desembolso de **UN (1)** beneficiario de crédito beca, de la **modalidad Jóvenes Investigadores Pasantía**, aprobado mediante Resolución No. 333 de 2015, (Junta Administradora del FSES), para que sea depositado en la cuenta de la entidad bancaria acreditada por el beneficiario para tal fin, así:

A la cuenta de la entidad bancaria acreditada por el beneficiario del crédito para tal fin, así:

Nº	Nº CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	IES - (Grupo de Investigación)	Nº CUENTA	BANCO	VALOR DESEMBOLSO
1	1121396366	ROMERO RIVEROS DUBAN LEANDRO	UNAD	445010149152	AGRARIO	\$ 1.933.050,00

Total girado, Joven Investigador (2do. Desembolso mes de mayo/16): \$1.933.050,00

ARTÍCULO CUARTO: El valor total de la presente Resolución es de **SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESO (\$71.314.991,00) MCTE**.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de Junio de Dos Mil Dieciséis (2016).

SOBEIDA RAMIREZ TOVAR

Jefe de la Oficina para la Educación Superior
Directora Fondo Social para la Educación Superior

Proyectó: Edison Martínez